ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	714-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 14 DE ABRIL DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el corte comprendido entre el **01/04/202**1 hasta el **14/04/2021** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. En el mes se tiene una asignación de 24 personas en proceso de reintegración especial PPR-E, de las cuales 23 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente. Las PPR-E´s activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (19 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). Por otro lado, la PPR-E 06-00929 se encuentra clasificada en el beneficio de componente especifico por la condición de adulto mayor. De igual manera, en este mes se postuló a la PPR-E 30-02547 a componente especifico debido a discapacidad física. Se está a la espera de respuesta por parte del comité de clasificación. Hasta la fecha **(14/04/2021)** se ha logrado atender 23 personas de telefónica y virtual, de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de atención. Las atenciones se registran en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, relacionando el municipio del cual el Profesional realiza las llamadas. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3, de igual manera, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por último, las atenciones relacionadas anteriormente se han realizado de acuerdo a necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo; Elaboración, ejecución y evaluación.
2.Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se cuenta con 2 PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización; 31-00261 y 30-02586, las cuales residen en el municipio de Valledupar. Sus planes de trabajo se encuentran en estado elaboración dentro de los tiempos. Las atenciones han estado enmarcadas en la generación de confianza, obtención de información de su historia de vida para la caracterización. Con la PPR-E 30-02586 se logró la vinculación al sistema educativo en ciclo 2 donde ha mostrado cumplimiento de sus compromisos académicos. Ambas PPR-E´s se han mostrado receptivas, expresando historias de su vida permitiendo conocer aspectos relevantes en sus diferentes ámbitos; expectativas, necesidades, caracterización familiar, redes de apoyo, convivencias y los activos con los que cuenta para poder resignificar las experiencias vividas tanto durante su pertenencia al grupo como su estadía dentro del establecimiento penitenciario. En ese sentido, la PPR-E 31-00261 se encuentra residiendo en vivienda familiar con sus padres y un hermano, refiere que no tiene hijos, ni pareja sentimental. En su dimensión educativa, registra ser Bachiller, proyectando realizar estudios de educación superior en el área de educación física, por lo cual se está en la búsqueda de ofertas. En este momento está desempleado, recibiendo apoyo económico por parte de la entidad e incluso de sus padres y hermanos. Con relación a la PPR-E 30-02586 manifiesta que su hogar está conformado por su compañera y dos hijos, quienes han sido su apoyo y motivación, contribuyendo a su adaptación frente al nuevo contexto. Actualmente está trabajando con su compañera sentimental en la venta de confitería. Es importante mencionar que las PPR-E cuentan con afiliación en salud en la NUEVA EPS. No reportan situación de salud física o mental que requieran ser abordadas.
3.Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se cuenta con los siguientes estados en los planes de trabajo de la población asignada; **7 Planes de trabajo en etapa de elaboración** De los cuales 2 corresponden a las PPR-E que se encuentran en periodo de estabilización. El abordaje se ha centrado en identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuada adaptación y desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. Estos PdT se encuentra en los tiempos y con la caracterización avanzada. **16 planes de trabajo en estado ejecución** este se ha desarrollado según los acuerdos concertados, haciendo el seguimiento oportuno de las acciones. De igual manera 8 de estos planes de trabajo, fueron puestos en ejecución en este mes. Es importante mencionar que, las atenciones brindadas a las PPR-E se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones de salud y problemáticas psicosociales, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se han desarrollado de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De acuerdo a la revisión mensual entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** que se realizó de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 6 PPR-E identificados con CODA 30-02548, 28-02261, 31-00261, 30-02586 y 25-00698 en estado activo con NUEVA EPS en régimen subsidiado y una PPR.-E en contributivo 28-02261, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y por último, PPR-E 0164-10(D1059) en estado activo COOSALUD en régimen subsidiado. Por otro lado, se continua con la labor de indagar el estado de salud de las PPR-E y grupo familiar relacionados con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 de manera diaria que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. En este mes de abril no se tuvo personas con sintomatología. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizan en las medidas de protección que se deben continuar implementado para la prevención de contagio ante el COVID-19. Las acciones antes descriptas se llevan de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851 — CONTRATO No. 714-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 14 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se encuentran vinculadas en total 12 PPR-E a formación académica distribuidas de la siguiente manera; Con la institución educativa Técnico La Esperanza 4 PPR´s, discriminándose asi: la PPR-E 30-02586 en ciclo II, las PPR-E´s 30-02026 y 28-02280 en ciclo III, y la PPR-E 28-02267 en ciclo IV. Con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC se encuentran vinculadas a formación académica 7 PPR´s: la PPR 28-02274 en ciclo III y 6 PPR´s en ciclo 4; como son: 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02550 y 30-02551. La PPR-E 30-00839 en ciclo 5 con la IE Caro y Cuervo del Cesar. Por último, la PPR 0164-10(D1059) desarrollando en ciclo 4 con el programa de maestro itinerante. En cuanto a formación para el trabajo 6 PPR-E continúan vinculadas a formaciones bajo la modalidad de técnico laboral con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, las PPR-E´s 30-02547 y 25-00698 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS, la PPR-E 28-02261 en SEGURIDAD VIAL y, por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Con la población antes mencionada, se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. Por otro lado, las PPR-E 28-02243, 23-02598 y 06-00929 quienes son bachiller, accedieron a las opciones de formación para el trabajo que contempla la normatividad, por lo actualmente registran terminación del beneficio de FpT por culminación. De igual manera, con la PPR-E 31-00261 quien es bachiller y se encuentra en periodo de estabilización y caracterización, está esperando una oferta el área de educación física teniendo en cuenta que este es un interés que tiene para su proyecto de vida. Es importante mencionar que las instituciones educativas y de formación para el trabajo, han continuado desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se ha desarrollado de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el periodo comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021**, se continuó socializando a las PPR-E y grupos familiares las vacantes que ofrece frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación. Estos seguimientos se hacen de manera constante. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se ha desarrollado de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
7.Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021**, se ha logrado que, 18 PPR-E se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de las cuales 12 corresponde a formación académica y 6 a formación para el trabajo. Para ello, se ha continuado con el contacto de entidades claves en el territorio, como son: Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. En ese mismo sentido, se continúa socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual. Por otro lado, se menciona que, la PPR-E 30-00839 continúa favorecida con el ingreso solidario, siendo de gran beneficio para él y su grupo familiar. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han desarrollado de acuerdo a las circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se ha continuado trabajando en la iniciativa territorial Experiencias de vida que construyen paz, la cual para esta vigencia se continuará desarrollando en la IE Milcíades Cantillo del municipio de Valledupar, desde la línea de Fortalecimiento de los entornos protectores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención del reclutamiento. Para este ejercicio se cuenta con el apoyo constante del docente orientador de la IE, así como 2 directores de grupos. De igual manera, se cuenta con el apoyo del equipo dinamizador de comunidades. Los procesos antes descriptos se han desarrollado de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 24 PPR-E, de las cuales 16 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 30-02547, 28-02280, 0164-10(D1059), 25-00698, 31-00261 y 30-02586. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Y una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 110 personas culminadas del proceso de reintegración regular, sin ser objeto de la estrategia de acompañamiento post. No obstante, se está a la disposición para ser atendidas cuando lo requieran. Es importante reiterar que las atenciones se desarrollan de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	714-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 14 DE ABRIL DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

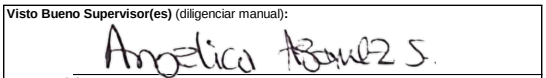
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se tiene notificación por parte de alertas del SIRR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIRR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, al hacer validación jurídica la profesional de orientación legal informa que tiene asuntos judiciales pendientes, así como caso de riesgo abierto, por lo cual no procede en este momento su culminación. No obstante, se iniciará proceso de terminación de los beneficios en ruta especial, teniendo en cuenta que la PPR-E ha mostrado avances significativos en su ruta, sin embargo, no se ha logrado hacer efectiva la firma de actas de beneficio en gestión en educación y gestión para formación para el trabajo, dado que la PPR-E por situaciones laborales se encuentra viajando, una vez retorne se procederá hacer lo pertinente. Por otro lado, las PPR-E 28-02243, 23-02598 y 06-00929 desde su proceso de reintegración especial, accedieron a las opciones de formación para el trabajo que contempla la normatividad, por lo cual actualmente cuenta en SIRR con terminación del beneficio de FpT por culminación. Asimismo, las PPR-E`s 06-00929 y 28-02243, registran terminación del beneficio de educación por culminación.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la	En el periodo comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se ha logrado la atención de 23 personas asignadas PPR-E de manera telefónica y virtual de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 emitidos por la entidad ARN, dirigidas a la población objeto de atención, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración, ejecución y evaluación. Se mencionan que estas atenciones se desarrollan de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** a 4 PPR-E se aplicó instrumentos de empleabilidad 06-00929, 30-00625, 30-02026 y 28-02267. De igual manera, a 5 PPR-E`s se les aplico el censo de hábitat; 28-02243, 28-02274, 28-02265, 28-02269 y 23-02598. Estos instrumentos se diligenciaron de manera telefónica, teniendo en cuenta la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención. •Durante este mes de abril se dejó en borrador 23 informes de avances de las PPR-E con el fin de continuarlos retroalimentando según las novedades presentadas. •El día **12/04/2021** se envió "PLANILLA DE REGISTRO DE PPR-E QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROFESIONAL REINTEGRADOR, CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CAPTURAS", informando que para el mes de marzo la población fue atendida en su totalidad, dando cumplimiento a lo programado. Esta información recoge las acciones de los 3 profesionales reintegradores que acompañan los procesos de justicia y Paz. • En este mes se entregaron al técnico administrativo las planillas de seguimiento en formación académica y formación para el trabajo de PPR-E, este seguimiento se hace con apoyo de las entidades educativas. Asimismo, se hizo entrega de manera oportuna las planillas de asistencias psicosociales.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	Mediante reunión con asesor misional se realiza empalme de cada una de las obligaciones contractuales, plasmando el nivel de avance en cada proceso, con el fin de que el profesional que asuma el cargo de justicia y paz, pueda continuar con las obligaciones de manera oportuna. De igual manera, se soporta con la información registrada en SIRR y PC. Las acciones antes descriptas se desarrollaron de manera virtual de acuerdo a la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la supervisora del contrato con copia a la asesora de ruta y gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021**, así como el informe final debido a terminación anticipada del contrato. • Se envió por correo electrónico a la gestora operativa el Soporte de Pago de seguridad Social y pensión del mes de abril, así como el consolidado de los meses ejecutados contractualmente. •Se envió a la profesional de salud el informe de seguimiento de las PPR-E de acuerdos a las afiliaciones o novedades de salud presentadas. •Se relacionó en formato único de inventario documental, los documentos generados del proceso de reintegración especial para ser entregados en la respectiva fecha, de acuerdo al MEM21-002772/ IDM 112000 que indica directrices de la Producción Documentos misionales 2021 GT. Estas acciones fueron tramitadas de manera virtual, de conformidad con las medidas de la circular 011 y MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista, así como las Orientaciones misionales para el proceso de la atención.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el corte comprendido entre el **01/04/2021** hasta el **14/04/2021** se continuó registrando de manera diaria en la Herramienta web de Alissta implementada por ARL POSITIVA el estado de salud del profesional que corresponde el presente informe, donde hasta la fecha no se ha tenido novedades. •El día **07/04/2021** se asistió a la oficina de Valledupar con el fin de apoyar con atención bajo la modalidad de alternancia atención mixta, teniendo en cuenta el MEM21-001900/ IDM 112000 de 2021 y el protocolo de bioseguridad para la atención a la población en reintegración y reincorporación. •El día **14/04/2021** se entregó en adecuado estado los implementos necesarios para la ejecución del contrato como: Portátil placa 010716186 con el backup de la información, chaleco y gorra con los logos institucionales, los cuales fueron entregados al asistente de tecnología y Gestora Operativa. Se dio cumplimiento a las demás obligaciones generales.



ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): **ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO**

Fecha VoBo: **14-abr-21**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"